



Municipalidad de Balcarce

Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las condiciones de deterioro que presentan los juegos de la plaza del Barrio Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los juegos se observan en estado de abandono, sin mantenimiento alguno.

Que varios de ellos se encuentran con roturas importantes y en algunos casos incompletos.

Que dicha plaza es la única que el sector posee para que los niños del barrio puedan recrearse.

Que las malas condiciones de los juegos los devienen en inseguros para los niños y adolescentes que hacen uso de ella.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 141/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través del área ----- correspondiente, reparar y/o acondicionar los juegos recreativos emplazados en la plaza del Barrio Belgrano.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----